



Universidad del Desarrollo

FINANCIAMIENTO UDD PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS 2022

I. Normas Generales

Artículo 1. La Universidad del Desarrollo se ha propuesto desarrollar la investigación y potenciar a los profesores investigadores para que logren alianzas internacionales efectivas, de este modo puedan incrementar en forma permanente su capital de conocimientos y a la vez, comunicar lo que realizan en Chile.

II. Procedimiento de postulación

Artículo 2. Requisitos: Para efectos de este instructivo se entiende que el financiamiento que se otorga por parte de la Dirección de Investigación y Doctorados (DID) será solo cuando la asistencia a los congresos sea en calidad de **expositor**. A continuación se detallan los criterios de participación en congresos:

- a) Aquellos profesores investigadores que requieran de este financiamiento deberán solicitar a las Facultades como primera instancia. Podrán solicitar un fondo de contraparte a la DID, compartiendo los gastos en un 50% con la Facultad.
- b) Aquellos profesores investigadores con un proyecto de investigación externo vigente con presupuesto para la asistencia a Congresos pueden considerarse como contraparte de la Facultad, cuyos casos la DID entregará parte del financiamiento de acuerdo al artículo 5 de este instructivo.
- c) Se aceptará financiar la presentación a Congresos de los profesores regulares siempre y cuando sean parte de un proyecto de investigación, en cuyo caso se deben cumplir las condiciones de Artículo 2 a)

Artículo 3. Procedimiento El investigador deberá enviar una carta de solicitud de los fondos a la DID, especificando los costos totales del viaje (pasajes, estadía, inscripción al congreso); una carta del Decano de la Facultad respaldando la solicitud y especificando el aporte otorgado por dicha facultad (en caso de que el 50% es financiado por el proyecto de investigación externo, será el IR el que emita esta carta de respaldo); y deberá adjuntar la carta de aceptación de la ponencia en el Congreso.

La DID se compromete a dar respuesta a la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

III. Política de financiamiento

Artículo 4. La DID financiará un monto global a entregar al académico, quien lo ocupará para financiar gastos de viajes, alojamiento, viáticos y/o inscripción.

Artículo 5. El monto máximo de financiamiento se fijará anualmente según el ítem presupuestado por la DID y cada Facultad.

Para el año 2022, el monto a entregar será de máximo USD800 por profesor investigador, por congreso internacional. La Facultad debe aportar mayor o igual monto.

En el caso de Congresos Nacionales, se entregará un monto máximo de USD300, por una vez (anual).



Universidad del Desarrollo

IV. Obligaciones del profesor investigador

Artículo 6. Al regreso, el investigador se compromete a enviar un breve informe respecto de colaboraciones concretas logradas en el congreso (i.e: escritura de paper, propuesta de investigación, acuerdo de colaboración, pasantía, etc.), además de enviar a la DID su presentación.

Artículo 7. Para hacer efectivo el aporte el investigador debe enviar el CG de la Facultad y cuenta para traspasar el monto aprobado. La Facultad administrará este fondo para ser entregado al investigador.